



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: <Abril 2009>

Versión: 1.0

TRAMITE Jubilación por Invalidez

¿En qué consiste el trámite?

Para los efectos de este seguro, se considerará inválido al asegurado que por enfermedad o por alteración física o mental, se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo acorde a su capacidad, fuerza y formación teórica y práctica, una remuneración por lo menos equivalente a la mitad de la remuneración habitual que reciba un trabajador sano en condiciones laborables similares.

CONDICIONES A CUMPLIR

- Se hallare incapacitado para procurarse por medio de un trabajo proporcionado a su capacidad, fuerza y formación teórica y práctica.
- El asegurado que acredite un mínimo de 60 meses de aportación de las cuales 6 meses (consecutivos) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad.
- Si la incapacidad sobreviniera dentro de los 24 meses posteriores al cese en la actividad o al vencimiento del período del subsidio transitorio por incapacidad, cualquiera sea la causa que la haya originado, siempre que el asegurado hubiere acumulado 120 meses como mínimo, y no fuere beneficiario de otra pensión jubilar en el IESS.

¿Dónde se realiza el trámite?

En Quito Edf. Matriz 10 de Agosto y Bogota segundo piso, ventanilla N°58 y N°60.
Para el resto del país en las respectivas Direcciones Provinciales.

¿El trámite puede ser realizado en línea?

NO

¿Cómo se realiza el trámite?

Todos estos documentos deben ser presentados en:

- Quito Edf. Matriz 10 de Agosto y Bogota segundo piso, ventanilla N°58 y N°60.
- Para el resto del país en las respectivas Direcciones Provinciales.

El pago de la pensión se realiza mediante depósito en la cuenta corriente o de ahorro informada por el pensionista.

¿Qué documentación se debe presentar y/o qué requisitos se debe cumplir?

JUBILACION POR INVALIDEZ INICIAL

- Solicitud de Jubilación por invalidez (previa);
- Dos fotocopias de la Cédula de Identidad, firmadas;
- Copia íntegra de Carné de Afiliación;
- Fotocopia del Certificado de Votación;
- Partida de Nacimiento Original

JUBILACION POR INVALIDEZ DEFINITIVA

- CALIFICADA LA INVALIDEZ DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS
- Solicitud de Jubilación Definitiva con certificación del cese por el último Patrono (se obtiene ingresando al sitio web http://www.iess.gov.ec/documentos/transparencia/formularios/FORMULARIO_solicitud_de_jubilacion_definitiva.pdf)
- Fotocopia de la Cuenta Bancaria (Corriente o de Ahorro), siempre que este ACTIVA.
- Informe conferido por el Dpto. Fondos de Terceros de no tener dividendos en mora de Préstamos con el IESS.

¿Quién debe o puede efectuar el trámite?

El asegurado que acredite un mínimo de 60 meses de aportación de las cuales 6 meses (consecutivos) como mínimo deberán ser inmediatamente previas a la incapacidad.

¿Qué vigencia tiene el documentado tramitado?

N/A.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo alguno

¿Cuántas veces se debe concurrir para efectuar el trámite?

Una sola vez al entregar toda la documentación. Dependiendo del caso se hace seguimiento al trámite.

¿Cuáles entidades están involucradas en el trámite?

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

¿Cuál es la duración del trámite?

N/A

¿Dónde puede obtener más información?

- Ingresando al sitio enlace <http://www.iess.gov.ec/site.php?content=30-invaliddez>